

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud./s. a los efectos de solicitarle/s quiera/n tener a bien cotizar los bienes y/o servicios detallados en el siguiente listado, de acuerdo a lo establecido por estas condiciones particulares y el Régimen de Contrataciones de la UNaM.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 215/2021

Expediente: EXP : S01:0000962/2021

Objeto de la contratación: VENTA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA DE VEHÍCULOS RENAULT MEGANE TRICUERPO - DOMINIO GBK 755, CHEVROLET S10 D/C - DOMINIO IJL 498 Y FORD RANGER D/C - DOMINIO DBP 782.-

Lugar de entrega único: Facultad de Ingeniería - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO (Juan Manuel de Rosas 325 (3360) OBERA, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<u>Dirección:</u>	Juan Manuel de Rosas 325, (3360), OBERA, Misiones	<u>Dirección:</u>	Juan Manuel de Rosas 325, (3360), OBERA, Misiones
<u>Plazo y horario:</u>	21/09/2021 al 06/10/2021 en los horarios 7 a 13 hs.	<u>Plazo y horario:</u>	21/09/2021 al 05/10/2021 en los horarios 7 a 13 hs.
<u>Costo del pliego:</u>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<u>Dirección:</u>	Juan Manuel de Rosas 325, (3360), OBERA, Misiones	<u>Lugar/Dirección:</u>	Juan Manuel de Rosas 325, (3360), OBERA, Misiones
<u>Fecha de inicio:</u>	21/09/2021		
<u>Fecha de finalización:</u>	06/10/2021	<u>Día y hora:</u>	06/10/2021 a las 09:00 hs.
<u>Hora de finalización:</u>	09:00 hs.		

RENGLONES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
1	1,00	UNIDAD	VENTA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA DE VEHÍCULO RENAULT MEGANE TRICUERPO, MOTOR 1.6 NAFTA, PACKPLUS GRIS PLATA, DOMINIO GBK 755, AÑO 2007, MOTOR N° K4MJ706Q093079, CHASIS N° 8A1LA1V157L821138, REGISTRADO EN EL INVENTARIO N° 0064867. PRECIO DE BASE \$ 492.300 GASTOS DE TRANSFERENCIA Y CUALQUIER OTRO GASTO A CARGO DEL COMPRADOR. Especificación técnica: ESTADO DE CONSERVACIÓN Y OTROS DETALLES DEBERÁN SER VERIFICADOS POR LOS INTERESADOS EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - CALLE NICACIA L. DE SEGURA, LOS DÍAS LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8 A 12 AM Y 16 A 18 HS. PREVIA CONCERTACIÓN DE CITA AL CELULAR: 3755 613773.	
2	1,00	UNIDAD	VENTA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA DE VEHÍCULO FORD RANGER D/C 4X4 PICK UP, MOTOR 2.5 DIESEL, COLOR ROJO, DOMINIO DBP 782, AÑO 1999, MOTOR N° A79520677, CHASIS N° 8AFDR13D5YJ118250, REGISTRADO EN EL INVENTARIO N° 00063166.	

null

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
2	1,00	UNIDAD	PRECIO DE BASE \$ 891.000 GASTOS DE TRANSFERENCIA Y CUALQUIER OTRO GASTO A CARGO DEL COMPRADOR. Especificación técnica: ESTADO DE CONSERVACIÓN Y OTROS DETALLES DEBERÁN SER VERIFICADOS POR LOS INTERESADOS EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - CALLE NICACIA L. DE SEGURA, LOS DÍAS LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8 A 12 AM Y 16 A 18 HS. PREVIA CONCERTACIÓN DE CITA AL CELULAR: 3755 613773.	
3	1,00	UNIDAD	VENTA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA DE VEHÍCULO CHEVROLET S-10 PICK UP, MOTOR 2.8 TURBO DIÉSEL 4X2 D/C, COLOR GRIS, DOMINIO IJL 498, AÑO 2009, MOTOR N° M1A347437, CHASIS N° 9BG138AJ0AC421025, REGISTRADO EN EL INVENTARIO N° 0066628. PRECIO DE BASE \$ 1.179.000 GASTOS DE TRANSFERENCIA Y CUALQUIER OTRO GASTO A CARGO DEL COMPRADOR. Especificación técnica: ESTADO DE CONSERVACIÓN Y OTROS DETALLES DEBERÁN SER VERIFICADOS POR LOS INTERESADOS EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - CALLE NICACIA L. DE SEGURA, LOS DÍAS LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8 A 12 AM Y 16 A 18 HS. PREVIA CONCERTACIÓN DE CITA AL CELULAR: 3755 613773.	

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

LA COTIZACION DEBE ENTREGARSE HASTA EL DIA MIERCOLES 06 DE OCTUBRE DEL 2021 HASTA LAS 09:00 (NUEVE) HORAS, EN LA FACULTAD DE INGENIERIA, J. M. ROSAS 325 OBERA MISIONES - MESA DE ENTRADA, TELEFONOS 3755 - 422169/170 INTERNO: 184.

Con los siguientes datos al frente:

Contratación Directa N°:...../2021.-

Expediente: 962/2021.-

Apertura: 06/10/2021 a las 09 am en la Facultad de Ingenieria.-

Atendiendo a lo dispuesto por el Decreto 520/2020 que extendió el aislamiento social, preventivo y obligatorio y lo dispuesto por Resolución Rectoral 480/2020 que autoriza la realización del procedimiento mediante la modalidad virtual/home office, **las cotizaciones DEBERÁN ser enviadas al E-Mail: compras@fio.unam.edu.ar CON COPIA a valerioraulo@gmail.com entre las 08:30 y las 08:55hs del día de apertura, siendo el funcionario que lleve adelante al acto de apertura el responsable de su resguardo.**

Para que la oferta sea válida: Deben enviar oferta económica FIRMADA, constancia de CUIT FIRMADA; y a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC de la UOC o aviso de recibo postal, etc.).-

ARTÍCULO 2: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

La oferta será presentada debidamente firmada y sellada en todas las hojas por el oferente; deberá acompañar copia del DNI. Deberá acompañar a la oferta la siguiente documentación: a)Declaración Jurada de Habilidad para Contratar (Anexo I); b) Declaracion Jurada de Intereses (Dec 202/17); c) Constancia CUIT

En la oferta OBLIGATORIAMENTE deberá designar un correo electrónico y domicilio legal, donde se efectuarán las pertinentes notificaciones (ver cláusula 2ª de las Condiciones Generales).

La presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen este llamado a licitación, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-

ARTÍCULO 3: MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Deberá ser de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura. Este es el lapso de tiempo durante el cual la U.Na.M. evaluará las ofertas que se presenten.

Este plazo se prorrogará automáticamente a su vencimiento hasta tanto la Universidad finalice con los trámites de evaluación de las ofertas que se presenten – **Artículo 54-Decreto 1030/2016**. El oferente que no desea mantener su oferta, deberá, dentro de este plazo, manifestar esa decisión por escrito y quedará, a partir de esa fecha del vencimiento, excluida del procedimiento de selección correspondiente.-

ARTÍCULO 4: DEL MODO DE COTIZAR

Los Señores oferentes deberán presentar su propuesta en moneda curso legal (PESOS). Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán consignar solo 2 decimales en caso de que no estén expresados en números enteros. Serán por cuenta del COMPRADOR todos los gastos necesarios para transferir la titularidad de la unidad adquirida.

De existir igualdad de precio entre 2 o más ofertas, se invitará a los oferentes a formular una MEJORA DE PRECIOS; a dicho efecto, oportunamente se les comunicará lugar, fecha y hora, y se labrará el acta correspondiente.-

El precio fijado por renglón es base; esto quiere decir que, si lo consideran oportuno, podrán realizar una mejora de oferta para alguno/s de los renglones. Se podrá presentar cotizaciones por un solo renglón o por más de uno. La Institución se reserva la facultad de adjudicar por renglones o en forma global, según su conveniencia.-

ARTÍCULO 5: ACLARACIONES y CONSULTAS

Aclaraciones al Pliego y CONSULTAS se podrán pedir por escrito hasta el día 28/09/2021, al E-Mail: compras@fio.unam.edu.ar,

Las consultas técnicas serán remitidas al Area de Mantenimiento y Produccion para su respuesta.

Todas las consultas serán respondidas por escrito a los emails oportunamente declarados, a los interesados; la consulta, cuya respuesta sea de interés para todos los demás oferentes para una mejor cotización, aclaración, etc. será CIRCULARIZADA, antes de la fecha de APERTURA.-

ARTÍCULO 6: VISITAS

Para verificar el estado de/los vehículo/s, los interesados DEBERÁN realizar visitas en el ESTACIONAMIENTO DE

FACULTAD DE INGENIERIA sobre calle NICACIA L. DE SEGURA - COD. POSTAL 3360 OBERA-MISIONES **previa concertación de cita con el Sr. SERGIO SILCLIR al tel 3755 613773.**

Todos los que hubiera realizado visitas como quienes no la realizaron, **no podrán alegar luego de vencido el plazo para realizar consultas, ignorancia y/o desconocimiento y/o disconformidad de las condiciones, estado, ubicación o cualquier otro detalle que se encuentre en el vehículo.-** La posesión del o los vehículos se entregará a sus respectivos compradores, en el estado de mantenimiento en que se encuentran y libre de gravámenes, embargos, etc., siendo esto aceptado por todos los oferentes.-

ARTÍCULO 7: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas serán evaluadas en sus aspectos formales, legales, económicos y técnicos por la Comisión de Evaluación, la que emitirá informe fundado recomendando la selección de la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad, teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados y el cumplimiento de los requisitos establecidos.-

PARAMETROS DE EVALUACION: Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios: 1) Se verificará que cumplan con los aspectos formales requeridos por normas reglamentarias y Pliegos de Bases de Condiciones Particulares y Generales.-

2) Se evaluará la calidad de los oferentes sobre la base de la documentación exigida en las Condiciones Particulares de este Pliego y/o las que fueran solicitadas por la Comisión.- A los fines de generar la información relacionada con la **habilidad del oferente para contratar con el Estado Nacional**, se verificarán las siguientes condiciones: **a)** Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por importe igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00) vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores;

b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; **c)** En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los contrales señalados en los apartados a) y b) se deberán cumplir también respecto de la CUIT de quienes la integran.- **(RESOL GRAL AFIP 4164/2017)**

3) Se tendrá en cuenta la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. Las ofertas que se consideren admisibles y cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y formales serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para la Universidad.-

La principal variable a tener en cuenta para la adjudicación será el mejor precio ofrecido, el que deberá ser igual o superior al valor de base; pudiendo adjudicarse por renglones o en forma global.

El dictamen será notificado a los correos electrónicos declarados y podrá ser impugnado dentro de los 3 días

hábiles previa integración de la garantía.-

ARTÍCULO 8: CONDICIONES DE ENTREGA

Una vez acreditado el pago total, se pondrá disposición del adjudicatario toda la documentación del/los vehículo/s a fin de que realice la transferencia en un plazo máximo de 10 días hábiles. El retiro de la documentación se hará en la Dirección de Patrimonio, Facultad de Ingeniería, Juan Manuel de Rosas 325, Obera, Misiones (cp3360).

El adquirente tomará posesión del/los vehículo/s dentro de los 5 días posteriores de efectuada la transferencia de dominio que será realizada por ante el REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR que corresponda, dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de pago de la totalidad del precio de venta. Todos los gastos, honorarios, tributos y tasas que se originen por dicho acto serán a cargo exclusivo del adquirente, siendo el pago de los mismos, condición para la realización de la transferencia de dominio y consecuente otorgamiento de la posesión sobre el o los vehículos. Para retirar el vehículo deberá concurrir, munido de su DNI y documentación del vehículo cuyos trámites de transferencia haya culminado.-

ARTÍCULO 9: CONDICIONES DE PAGO

El pago total deberá ser realizado en PESOS, dentro de los 10 días hábiles de recibida la comunicación de la adjudicación mediante la orden de venta. Debe acreditarse mediante transferencia bancaria a la cuenta N°25903822004225, Banco Nación, CBU 0110382120038220042258, de la Facultad de Ingeniería, MANUEL DE ROSAS 325 - COD. POSTAL 3360 OBERA-MISIONES.

Si la oferta fuera por varios vehículos, podrá acreditar el pago de una seña equivalente al 20% del valor adjudicado dentro de los 5 días hábiles de notificada la adjudicación; debiendo abonar el restante 80% dentro de los siguientes 15 días hábiles

Los pagos a que hace referencia el presente Pliego solo podrán ser realizados por las personas físicas o el representante legal de las personas jurídicas que hayan resultado adjudicatarios. No se aceptarán pagos realizados por terceros.-

ARTÍCULO 10: OTRO

El adquirente no podrá transferir ni ceder, total o parcialmente los derechos sobre el vehículo subastado, antes de celebrada la transferencia de dominio, sin previa y expresa conformidad de la autoridad competente. En el caso en que la autoridad competente apruebe la cesión total o parcial de los derechos sobre el o los vehículos subastados, el cesionario deberá cumplir con idénticos requisitos que el oferente original.-

CLAUSULAS GENERALES

PRIORIDAD DE APLICACIÓN: La presente Contratación se registrará por este pliego de Condiciones Generales y Particulares y por el Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones. Las Cláusulas Particulares establecidas tendrán prioridad de aplicación frente a estas Condiciones Generales, pudiendo modificarlas en todo o en parte. Los Decretos 1023/2001 y 1030/2016 se aplicará supletoriamente y para las cuestiones no previstas específicamente por las Condiciones Particulares y/ Generales o por el Régimen de Contrataciones de esta Institución.-

CLAUSULA 1: Las propuestas se presentarán personalmente en el lugar y con los datos indicados en la Cláusula Primera de las Condiciones Particulares, conforme a los requisitos establecidos por el Régimen de Contrataciones de la UNaM y el Decreto 1030/16, preferentemente escrito en PC y en sobre cerrado.

También se admitirán ofertas enviadas vía E-Mail o correo postal según lo indicado en la Cláusula 1ª de las Condiciones Particulares. **En los supuestos de envío por email, PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA:** a) Deben enviar oferta económica con membrete, **firmada y con aclaración** (escaneada), constancia de CUIT y Constancia SIPRO y toda otra documentación solicitada en las Condiciones Particulares. b) a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el oferente deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de su envío (reporte de recepción emitido por la PC de la UOC, aviso de recibo postal, etc.).-

CLAUSULA 2: COMUNICACIONES. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios se realizarán válidamente por cualquiera de los siguientes métodos: por correo electrónico, personalmente, mediante difusión en el sitio de Internet de la UNC (www.comprar.gob.ar) o de la UNaM (link: <https://contrataciones.unam.edu.ar>), por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, por carta documento o cédula, dirigidas a la dirección de correo electrónico, o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en alguna de sus presentaciones o declaradas en el SIPRO. A tal efecto, los oferentes e interesados están **OBLIGADOS** a consignar **CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**, su domicilio legalmente constituido, N° de teléfono, dirección de correo electrónico, página web, etc. e informar al Organismo contratante, cualquier modificación que ocurriera en los mismos.- En el caso que no lo hiciera, se considerará domicilio y/o dirección de correo electrónico constituidos a los efectos de las notificaciones, el declarado en la base de datos del SIPRO o DEL REGISTRO DE PROVEEDORES en que se encuentre habilitado por la UNaM o en su defecto, los domicilios que constaren en algunos de los documentos que haya presentado para cotizar.-

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado (pc de la UOC) o el aviso de retorno.

En los supuestos en que la UOC efectúe notificaciones y/o comunicaciones mediante correo electrónico, ante la ausencia de respuesta por parte del interesado, oferente o adjudicatario dentro de las 24 hs. de enviadas tales comunicaciones y/o notificaciones al correo oportunamente declarado, se lo tendrá por válida y fehacientemente notificado de los términos de la misma en la fecha que indica el reporte emitido por el equipo de pc desde el cual la UOC envió

null

la notificación y/o comunicación.

Los pliegos serán publicados para su consulta y descarga en el sitio de la UNaM: link <https://contrataciones.unam.edu.ar> y/o en el sitio de la ONC (www.comprar.gob.ar).

CLAUSULA 3: La **APERTURA DE LOS SOBRES** se realizará el día y hora indicados en las condiciones particulares, en presencia de los interesados que deseen concurrir.-

CLAUSULA 4: Las cotizaciones deberán ser expresadas, con precio fijo y cierto, en moneda de curso legal (PESOS), consignando los valores unitarios y totales en números y letras. **En cada PRECIO UNITARIO deberá incluirse I.V.A., TASAS, IMPUESTOS, GASTOS DE FLETE, ENVÍO Y CUALQUIER OTRO COSTO que el oferente estime formará parte del precio de su bien o servicio;** en caso de que el precio unitario o total no fuera un número entero SOLO SE ADMITIRÁ que tenga 2 dígitos luego de la coma (ej: \$10,25), al efecto se aplicarán las reglas matemáticas generales de redondeo de decimales.-

Solo se admitirán cotizaciones en moneda extranjera cuando dicha modalidad de cotización hubiera sido prevista en el Pliego de Condiciones Particulares.-

CLAUSULA 5: MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la contratación **salvo indicación en contrario de las cláusulas particulares**. Este plazo se prorrogará automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de la oferta con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.-

CLAUSULA 6: DOCUMENTACIÓN FISCAL: Las ofertas deberán **consignar en forma expresa la clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T.)** presentando fotocopia del comprobante actualizado y firmada por el oferente o su representante legal, en éste último caso acompañando la constancia que lo acredite como tal.

Los oferentes deberán asimismo consignar y acompañar con la documentación respectiva actualizada, datos sobre su situación impositiva completa para poder determinar en qué regímenes está inscripto (IVA- GANANCIAS-REGIMENES DE RETENCION/CERTIFICADOS DE NO RETENCION). ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.

La oferta debe ser acompañada por la **Constancia de Inscripción al SIPRO o comprobante de la preinscripción;** en caso de presentar constancia de preinscripción, la misma deberá ser reemplazada por la constancia de inscripción definitiva dentro de las 48 hs de la apertura, atento a que la falta de inscripción en el SIPRO constituye causal de desestimación no subsanable.- Si no se encuentra inscripto en el SIPRO: ingresar al sitio: <https://comprar.gob.ar/> y allí encontrará el instructivo para la inscripción o contactarse con personal de la Unidad Académica contratante y será asesorado al respecto.-

CLAUSULA 7: PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la UNaM:

- Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación (Resol Gral AFIP 4164/17).
- Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

CLAUSULA 8: GARANTÍAS: Deberá constituirse en moneda nacional. **Garantía de mantenimiento de oferta:** CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. **NO ES OBLIGATORIO PRESENTARLA** cuando la oferta no supere el monto establecido como parámetro para Contratación Directa (\$ 8.000.000), excepto que las condiciones particulares expresamente lo exijan; o en aquellos supuestos en que el pliego de condiciones particulares exima expresamente de esta obligación.

La garantía de mantenimiento de la oferta será constituida por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga.

De Anticipo Financiero o Contragarantía: cuando en las condiciones particulares se estipule esta modalidad de pago, el adjudicatario deberá presentar garantía por el 100% del monto anticipado.

De Impugnación de Dictamen: en aquellos casos en que el oferente hubiere presentado más de dos (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en 2 años calendarios previos a la fecha de notificación del Dictamen de Evaluación que pretende cuestionar deberá acompañar a su escrito de impugnación una garantía equivalente al tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

De Adjudicación: diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

FORMAS DE GARANTÍA. Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

a) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) o la que el Rector establezca en el futuro. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

b) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNaM y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La UNaM deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

c) En efectivo, mediante depósito bancario en una cuenta de la UNaM, o giro postal o bancario.

d) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la UNaM. Ésta deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

e) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNaM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 1.583 y 1.589 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

null

f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en la UNaM.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante. La UNaM, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

Devolución de Garantías: la UOC contratante, informará a los oferentes/adjudicatarios que se encuentran disponibles para su retiro, las garantías presentadas. Si no las retirasen las garantías, dentro del plazo de sesenta (60) días importará la renuncia tácita del mismo a favor de la UNaM. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo.

Excepciones a la obligación de presentar garantías: será de aplicación el art. 89 del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones.

CLAUSULA 9: EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

CLAUSULA 10: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.

b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones de la UNaM, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Régimen de Contrataciones de la UNaM.

d) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

e) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.

f) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

g) Si contuviera condicionamientos.

h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

CLAUSULA 11: ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada mediante la remisión de la Orden de Compra o Provisión al email declarado en la oferta o en el SIPRO u otro Registro, por carta certificada con aviso de recibo o excepcionalmente en cualquier otra forma o documento.-

CLAUSULA 12: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Cuando el monto adjudicado supere el monto establecido para la estimación del Procedimiento de Contratación Directa, el adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al **10%** del total adjudicado constituida en alguna de las formas señaladas en la cláusula 8.-

CLAUSULA 13: La presentación de las propuestas sin observación al presente pliego de condiciones significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen a ésta Contratación aun cuando las cláusulas generales no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.-

CLAUSULA 14: PENALIDADES Y SANCIONES Los oferentes, adjudicatario o cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título VII del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones y/o sus modificatorios y complementarios.-

CLAUSULA 15: Para todos los efectos legales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, constituye Domicilio Especial en el CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - Km 7 1/2 - COD. POSTAL 3.304 - MIGUEL LANUS - POSADAS, MISIONES. En caso de posibles controversias, las partes se someterán a la Jurisdicción de los tribunales Federales de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones.-